



0 135

DECRETO N° _____

NEUQUEN,

6 FEB 1989

VISTO:

El Expediente N° 5414-Folio 136-Año 1988, en trámite ante la /
Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 y vta. el Señor Juez de Faltas dicta sentencia, con-
denando al Señor EMANUEL BARRARCO, al pago de una multa de \$ 780,00, (15 mil
pesos), más las costas, por violación a las normas de la sanidad e higiene en /
la vía pública y lugares públicos, (Acta de Inspección N° 1557-Serie "A"), tí-
pificadas en el Artículo 69°) de la Ordenanza N° 3149/86;

Que a fs. 7 el encartado presenta recurso de apelación;

Que a fs. 8 se expide la Dirección General de Asuntos Legales
mediante Dictamen N° 026/89, entendiéndose que el acta de fs. 1, reúne los re-
quisitos formales establecidos por el Artículo 351°) del Código de Faltas,
y al no ser sobrevada por otra prueba aconseja confirmar en todas sus partes
la sentencia de Primera Instancia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de primera instancia
- - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs. 5 y vta. del Expedien-
te N° 5414-Folio 136-Año 1988, en cuanto condena al Señor EMANUEL E. BARRARCO,
CA, al pago de una multa de quince (15) mil pesos, más las costas, en un todo /
de acuerdo a las constancias obrantes en autos y lo aconsejado por la Direc-
ción General de Asuntos Legales en su Dictamen N° 026/89 de fs. 8.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas notifíquese //
- - - - - al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
- - - - - neral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.N., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

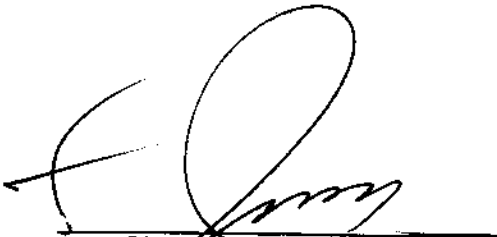
-.mig.-

ES COPIA.-

FDO) BALDA

FERRACIOLI.-

gm


Felipe Elías Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN